APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La señora **Lizeth Fernandez Coronel** identificada con DNI N° 70038110, en su condición de presidente de la Junta de Accionistas de la Fundación Dorsey Reinforcement, deja constancia de lo siguiente:

1. El 30 de diciembre de 2025, se llevó acabo la Reunión de Accionistas, en la que se reunieron la totalidad de asociados de la Fundación Dorsey Reinforcement, con el fin de aprobar el Reglamento Interno y el Código de Ética del Centro de Administración y Resolución de Disputas, para procedimientos de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas.

2. Por unanimidad, se acordó aprobar el Reglamento Interno y el Código de Ética para procedimientos de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, en atención a lo previsto en el Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD, conforme a la Ley N° 32069 y su Reglamento, asi como las normas que las modifiquen y las sustituyan.

3. La documentación aprobada entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Lima, 01 de enero de 2026.



Lizeth Fernandez Coronel
Presidente de la Junta de Accionistas
DNI N° 70038110

ACTA RESULTANTE DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA FUNDACIÓN DORSEY REINFORCEMENT

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del 30 de diciembre de 2025, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de Google Meet, los integrantes de la Junta de Accionistas de la Fundación Dorsey Reinforcement (en adelante, la Fundación), con la finalidad de tratar los asuntos materia de convocatoria.

La presidencia dio inicio a la sesión señalando la necesidad de revisar y aprobar los instrumentos normativos internos del Centro de Administración y Resolución de Disputas, con la finalidad de adecuarlos al marco normativo vigente y establecer las disposiciones aplicables al desarrollo de los procedimientos de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas.

En ese contexto, se sometieron a consideración de los asistentes, el siguiente punto en la Agenda:

- Revisión y aprobación del Reglamento Interno y el Código de Ética para los procedimientos de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 32069, su Reglamento y las disposiciones aplicables emitidas por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).

Luego de la revisión de la documentación y la deliberación correspondiente, los integrantes de la Junta de Accionistas por unanimidad, manifestaron su conformidad y acordaron, lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno y Código de Ética, aplicable a los procedimientos de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas del Centro de Administración y Resolución de Disputas, los mismos que entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Centro de Administración y Resolución de Disputas, la adopción de las medidas necesarias para la publicación y difusión del Reglamento Interno y del Código de Ética aprobados mediante la presente Asamblea, así como para su incorporación a la documentación institucional correspondiente.

No habiendo otro asunto a tratar, se levantó la presente reunión, despues de aprobada la presente acta, es suscrita únicamente por la presidente de la Junta de Accionistas.



Lizeth Fernandez Coronel
Presidente de la Junta de Accionistas
DNI N° 70038110